



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No 2708**
Proceso : Pertenencia
Demandante(s) : Arcángel De Jesús Naranjo Tangarife
Demandado (s) : Isabel Agudelo V. de Marín
Demandado (s) : Herederos indeterminados de Víctor Santos Marín
Demandado (s) : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00**232**-00

La Unión Valle, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial allegado vía electrónica, la apoderada judicial aporta nuevas fotografías de la valla en las que se evidencia que está debidamente diligenciada e instalada en el sitio correcto, revisado el proceso se observa que ya se encuentra acreditada la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de usucapión, por lo que cumplidas las condiciones que indica la norma, se procederá, de conformidad con el Inciso 6 del Numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso y se ordenará la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes.

De otra parte, se pondrá en conocimiento el Oficio No 20223101049631 proveniente de la Agencia Nacional de Tierras, ANT mediante el cual informa que “En lo que respecta a la naturaleza jurídica del predio objeto de estudio, en la anotación 1, se evidencia un acto jurídico de compraventa contenido en la escritura N° 7 del 8 de enero de 1945 de la NOTARIA DE TORO, debidamente registrada el 11 de enero de 1946, y calificado con el código registral 101; lo cual es título y modo para transferir el derecho real de dominio y prueba propiedad privada.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Se ordena por secretaria, Incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre, lo anterior de conformidad con el Inciso 6 del Numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Segundo: poner en conocimiento de la parte interesada el Oficio No 20223101049631 proveniente de la Agencia Nacional de Tierras, ANT para su conocimiento.
[35RespuestaANT.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **789e6fb68b0c764771281c1116b608085aa4d7ae52360cdc1d17cf2330dfe6bc**

Documento generado en 23/09/2022 02:23:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>